



PERSPECTIVA Y FUTURO DE LA MINERÍA: **APORTE DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS**

> **UN APOORTE DE LA COORDINADORA
DE TRABAJADORES DE LA MINERÍA
(CTMIN) AL DEBATE**

CTMIN - Coordinadora de Trabajadores de la Minería



PRESENTACIÓN

La Coordinadora de Trabajadores de la Minería (CTMIN) es un espacio de coordinación entre federaciones y confederaciones sindicales del sector minero, en el que hoy participan la Federación de Supervisores del Cobre (FESUC), la Confederación de Trabajadores del Cobre (CTC); la Federación de Supervisores de la Minería Privada (FESUMIN) y la Federación Minera de Chile (FMC).

Estas organizaciones representan a trabajadores y trabajadoras de la minería estatal y privada, contratados de manera directa por las empresas como a través de la subcontratación, y tanto a operadores como a supervisores y profesionales de la industria minera.

En la perspectiva de avanzar en la articulación sindical del sector minero, y de influir en el debate nacional que se desarrolla en el actual escenario electoral, como CTMIN hemos llevado adelante un proceso de diálogo en el que identificamos 4 temas de interés transversal que debieran ser parte central de este debate.

La construcción de una política minera nacional con una mirada integral y de largo plazo; una política de salud y seguridad en el trabajo; jornadas de trabajo productivas y saludables; y el diálogo social como mecanismo de construcción de acuerdos. Lo anterior es una síntesis que ordena los temas que a continuación se desarrollarán y que buscan ser un aporte al debate de ideas y propuestas desde la mirada del mundo sindical de la minería.

Una política minera nacional sostenible y con perspectiva estratégica

Como CTMIN creemos necesario avanzar en la construcción de una nueva política minera cuyo eje sea el desarrollo de una industria sostenible que se oriente al valor agregado, en colaboración con las comunidades regionales, y cuyos beneficios económicos y sociales vayan en beneficio de las grandes mayorías del país.

En Chile la minería constituye un sector de alta relevancia dentro de la economía nacional, en particular en algunas regiones como Antofagasta y Atacama; y con perspectivas de mayor crecimiento en las regiones de Tarapacá, Coquimbo, y la zona central de Chile.

De acuerdo a los antecedentes de la Corporación Chilena del Cobre, Chile tiene un 30% de las reservas de cobre conocidas a nivel mundial, y junto a Bolivia y Argentina disponemos de las principales reservas de litio en salares de alto potencial productivo. Ambos son minerales estratégicos para diversas industrias, y fuentes de riqueza para nuestro país.

Es por eso que como CTMIN estimamos necesario debatir y repensar el marco normativo de la actividad minera, realizando una mirada crítica del actual modelo extractivista basado en la inversión extranjera, cuya rentabilidad financiera es capturada mayoritariamente por los dueños de empresas transnacionales. Ello incluso puede requerir cambios de nivel constitucional que hoy restringen o limitan la posibilidad de articular siquiera una política minera que responda al interés nacional.

Esta nueva política minera debiera apuntar al desarrollo de procesos industriales, científicos y tecnológicos que permitan darle mayor valor agregado a los recursos mineros, fomentando la innovación, la ingeniería nacional y el desarrollo de clusters regionales y encadenamientos productivos que potencien industrias locales asociadas a la mayor complejidad de una minería sostenible con enfoque estratégico e industrial. Esto abre enormes posibilidades a la inversión privada y al emprendimiento de nuevas empresas cuya materia prima sea el conocimiento y la innovación.

“
...junto a Bolivia y Argentina disponemos de las principales reservas de litio en salares de alto potencial productivo.”



Una política minera nacional sostenible y con perspectiva estratégica



La necesidad de avanzar hacia la elaboración de un litio que permita producir baterías o incluso autos eléctricos en Chile, y el desafío que implica construir las fundiciones y refinerías para procesar el 100% de los concentrados que actualmente se exportan, son dos de las tareas centrales que deben materializarse dentro de esta política minera.

Lo anterior, además, permite anticiparse a las restricciones ambientales que afectarán al transporte de concentrados (especialmente los más complejos), y orientarse colaborativamente a una mayor integración con la emergente industria de las energías renovables no convencionales, particularmente la solar.

Para que esto sea posible, es fundamental fortalecer el rol de las instituciones públicas responsables de implementar esta política minera, y dotar de mejores gobiernos corporativos y sistemas de capitalización de largo plazo y tributarios de las empresas estatales hoy existentes.

Por eso, creemos necesario darle una mayor relevancia al rol del Ministerio de Minería y fortalecer sus organismos dependientes como COCHILCO y el SERNAGEOMIN, dotándolos también de mayor presupuesto y autonomía.

Al mismo tiempo, empresas de la importancia estratégica como CODELCO y ENAMI no pueden seguir dependientes de los ciclos políticos de corto plazo, ni de las miradas contingentes del Ministerio de Hacienda del gobierno de turno. Ambas empresas deben jugar un rol central en esta nueva política minera, contar con planes de financiamiento estables, transparentes y de largo plazo; asimismo, aumentar sus niveles de colaboración e integración en el desarrollo de iniciativas mineras e industriales conjuntas, cada una en el marco de sus propios roles y objetivos. En el caso de CODELCO, la eliminación de la carga tributaria adicional que implica la ley reservada del cobre es un asunto que no permite mayor dilación en su tramitación legislativa.

Las políticas, sistemas de gestión de personas y de relaciones laborales en las empresas estatales, debieran servir de ejemplo al mundo privado, y su construcción debiera guiarse por los convenios y recomendaciones de la OIT, y las mejores prácticas participativas y de integración de los trabajadores y trabajadoras en la gestión de las empresas.

Al mismo tiempo, y en coherencia con lo anterior, debiera revisarse la actual situación tributaria de la que goza la inversión extranjera en la gran minería, como parte de una política que vele por el interés nacional y el desarrollo integral de sus comunidades regionales.

Los desafíos ambientales que conlleva una política de estas características, debieran abordarse buscando construir un equilibrio que haga posible un ordenamiento territorial que permita la convivencia entre las actividades de exploración y extracción de la minería, industria, agricultura, turismo y asentamientos humanos con altos estándares de calidad de vida.

Política e institucionalidad para la salud y seguridad en la minería

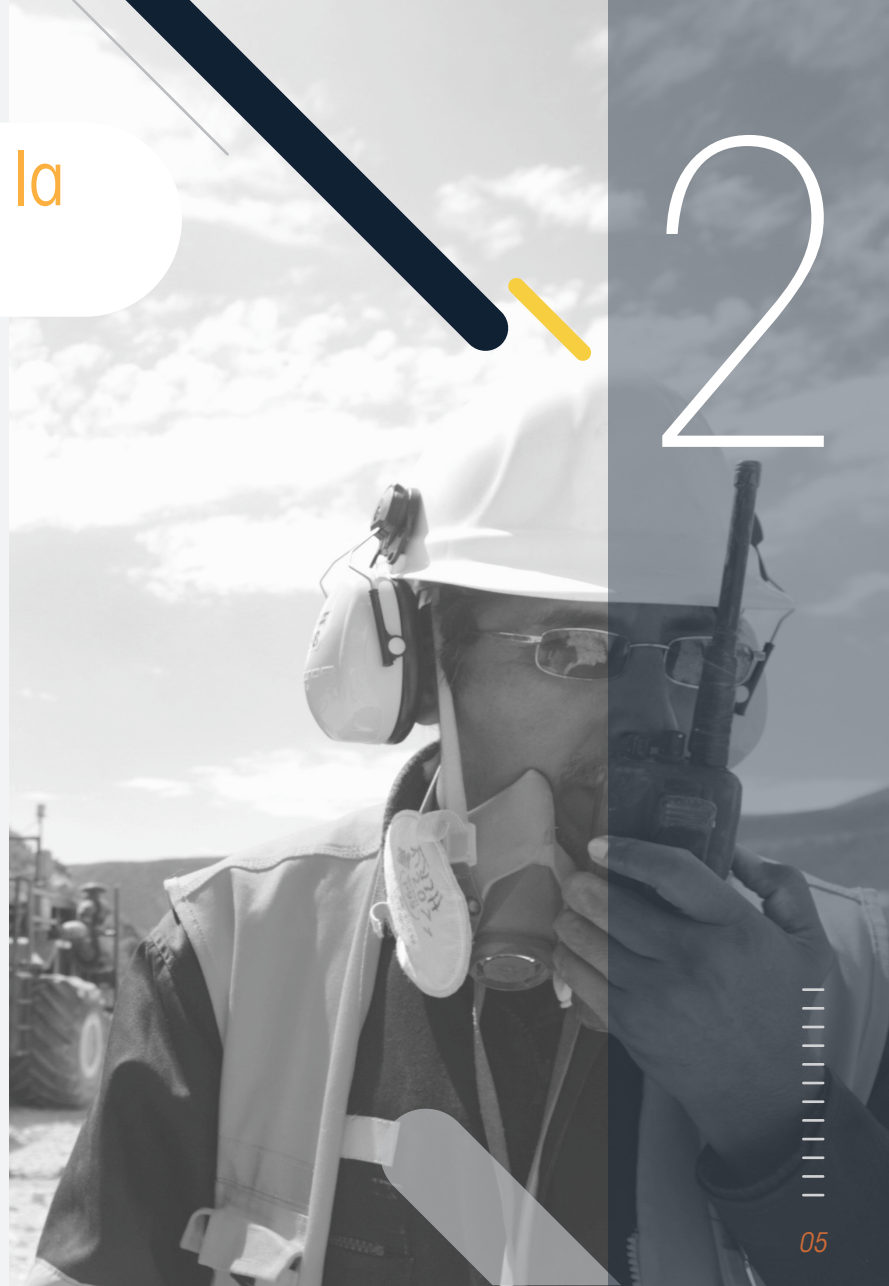
La minería es una de las actividades laborales en que sus trabajadores y trabajadoras experimentamos mayores riesgos para nuestra vida y nuestra salud física y mental.

Prueba de ello es el alto porcentaje de puestos de trabajo de la actividad minera que la Comisión Ergonómica Nacional ha calificado como pesados, y el alto número de accidentes fatales que se siguen experimentando. Según datos del SERNAGEOMIN (2017), entre los años 2000 al 2016, 525 personas perdieron la vida en accidentes ocurridos durante su jornada de trabajo dentro de la industria minera. Esto ha afectado a trabajadores directos y contratistas; a operadores e incluso a supervisores.

Siendo Chile un país en que la minería tiene un rol central en la economía, debe contar con una institucionalidad que vele por la promoción y el cuidado de la salud y la seguridad de quienes se desempeñan laboralmente en esta importante industria.

Si bien, como CTMIN reconocemos los avances que implica la promulgación de la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo fundada en el Convenio 187 de la OIT, ratificado por Chile el 27 de abril de 2011, debemos avanzar hacia la ratificación de los convenios 155 y 176 de la OIT. Siendo este último, el de salud y seguridad en las minas, el que nos obligue a institucionalizar un sistema participativo de planificación y control de una política y planes que consideren las condiciones laborales específicas, necesidades e intereses de los trabajadores y trabajadoras de la minería.

También valoramos la incorporación del artículo 184 bis al Código del Trabajo, y la facultad que le entrega a los trabajadores para detener o abandonar una faena que presente condiciones peligrosas o de riesgos no tolerables para su vida o su salud.



Política e institucionalidad para la salud y seguridad en la minería

Además de entregar la debida protección legal en caso de represalias de parte del empleador.

Sin embargo, después de acontecimientos lamentables que nos han afectado como sector, se hace necesario incorporar a la legislación la existencia de sanciones civiles y penales a los ejecutivos que sean irresponsables o negligentes en el cuidado de la vida de los trabajadores de las empresas en que ejercen cargos de dirección.

Además de la seguridad laboral, la seguridad social y particularmente el sistema de pensiones y las condiciones de jubilación de los trabajadores de la minería, son aspectos que requieren de mayor atención y dedicación de parte de nuestras organizaciones sindicales. Esto con el fin de jugar un rol más activo en el actual debate acerca del sistema de pensiones que necesitamos, y dada la

crisis evidente que presenta el actual sistema de capitalización individual.

En esta dirección, la aprobación por parte de Chile del convenio 102 de la OIT acerca de seguridad social, contribuirá a la construcción de un marco institucional que sirva de base a un nuevo sistema de pensiones.

En este mismo ámbito, para nosotros es fundamental que este debate considere la reducción de la edad de jubilación de los trabajadores que realizan trabajos calificados como pesados, dado que la actual legislación en que se califica cargo a cargo, y la lógica de funcionamiento de la CEN, no garantizan el ejercicio efectivo de este derecho.

Por eso mismo es que como CTMIN proponemos que, tal como muestra la experiencia internacional comparada recopilada por la OIT, la legislación permita la calificación del sector minero, íntegramente, como una actividad en que sus trabajadores y trabajadoras nos desempeñamos en condiciones de trabajo pesado; con la consecuente rebaja de años de la edad para poder jubilarnos. Al respecto, se debe poner especial atención en la situación previsional de las mujeres trabajadoras de la minería.

Jornadas de trabajo productivas y saludables

Parte importante de la actividad extractiva e industrial minera se organiza en ciclos de trabajo continuo que, por tanto, requieren de la presencia de trabajadores las 24 horas del día, los 365 días del año, y en zonas geográficas apartadas de los centros urbanos.

Por lo tanto, la extensión y distribución de las jornadas de trabajo y descanso son determinantes, tanto en la salud y seguridad de trabajadores como en los niveles de productividad que estos puedan alcanzar.

Por ello es que desde nuestra perspectiva se deben analizar seriamente las opciones que permitan una reducción efectiva de la jornada laboral, buscando con ello niveles mayores de productividad cuyos beneficios sean positivos para los resultados de la empresa; tal como se puede observar en experiencias internacionales exitosas.

En las negociaciones de distribución de jornadas, y en las autorizaciones que realice la Dirección del Trabajo se debieran cautelar horas mínimas de descanso, y con ello limitar toda opción de normalizar por ley jornadas que excedan en los hechos las 12 horas de trabajo.

Al mismo tiempo, la organización de las jornadas de trabajo debe considerar medidas eficaces de conciliación de la vida laboral y personal, y de flexibilidad para trabajadores con responsabilidades familiares; con perspectiva de género y de protección de la infancia y la maternidad.



El diálogo social como mecanismo de construcción de acuerdos

Como CTMIN nos hacemos parte del diálogo social promovido por la OIT, como método de resolución de conflictos y construcción de acuerdos estables, sólidos y de largo plazo entre los principales agentes en la dinámica económica.

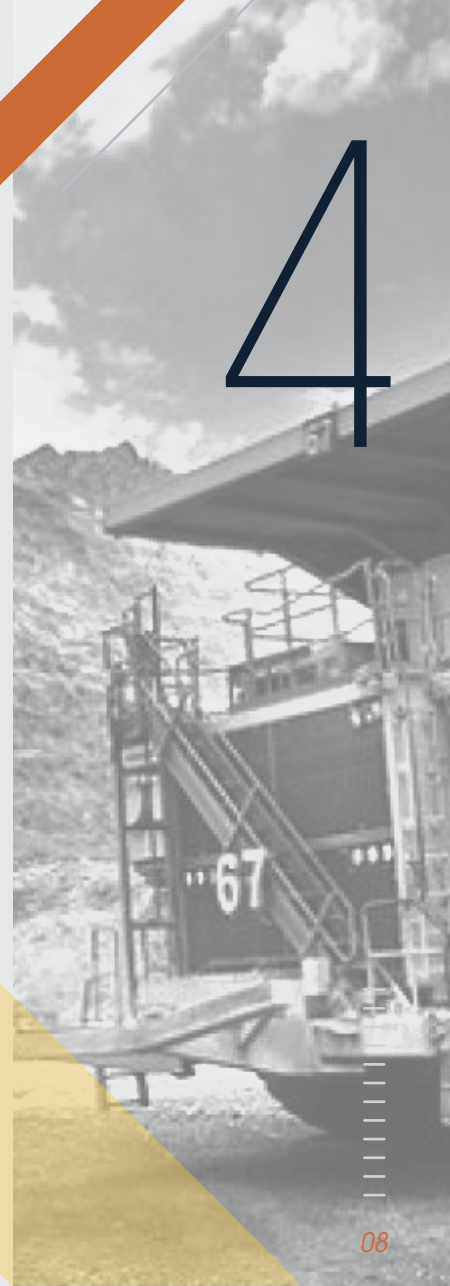
La gran minería en Chile cuenta con actores relevantes, legitimados y reconocidos que representan tanto a los empleadores como a los trabajadores y trabajadoras del sector. Por tanto, para iniciar un proceso de diálogo social que permita la materialización de éstas y otras iniciativas de interés común, sólo se requiere de la voluntad y disposición de las partes.

Las organizaciones que formamos parte de la CTMIN manifestamos nuestra firme voluntad y compromiso de concurrir a espacios genuinos de diálogo, ya sean tripartitos o bipartitos. Esperamos que las organizaciones empresariales del sector actúen de acuerdo a lo establecido en los convenios 87 y 98 de la OIT, respetando tanto el derecho a la libertad de asociación en sindicatos, como a negociar colectivamente las condiciones comunes de trabajo.

Para ello debemos ser capaces de construir una agenda amplia de temas que consideren intereses que pueden ser comunes o divergentes, pero que a través del diálogo social comprometido y permanente, puedan ser resueltos en negociaciones razonables para las partes.

Además de los ya mencionados, algunos de los temas que debieran ser parte de esta agenda son: la legislación acerca de trabajo en altura, la limitación del uso del artículo 161 como causal de término de la relación laboral, creatividad e innovación en el mejoramiento de la productividad, participación de la mujer, sistemas de formación permanente, desarrollo y promoción laboral, acreditación de competencias, entre otros.

En esta dirección valoramos la constitución del Consejo Superior Laboral, y su reciente acuerdo para constituir consejos sectoriales tripartitos. Esperamos que la minería tenga una prioridad a la altura de la importancia del sector a nivel país, y que se repliquen iniciativas equivalentes en las regiones de mayor actividad minera.



Organizaciones que componen la Coordinadora de Trabajadores y Trabajadoras de la Minería (CTMIN)

FESUC, FEDERACIÓN DE SUPERVISORES DEL COBRE

Agrupar a los siguientes sindicatos: Sindicato de Supervisores de División Andina, Sindicato de Supervisores de División Codelco Norte, Sindicato de Supervisores de División Radomiro Tomic, Sindicato de Supervisores de División Ministro Hales, Sindicato de Supervisores de División El Teniente, Sindicato de Supervisores División El Salvador, Sindicato de Profesionales y Analistas de División Gabriela Mistral, Sindicato de Supervisores de Casa Matriz, Sindicato de trabajadores, profesionales y administrativos de la Vicepresidencia de Proyectos, Sindicato de Supervisores de E-CL

FMC, FEDERACIÓN MINERA DE CHILE

Agrupar los siguientes sindicatos: Sindicato Quiborax, Sindicato n°1 Compañía Minera Cerro Colorado Ltda., Sindicato Administrativos Quebrada Blanca, Sindicato Trabajadores Quebrada Blanca, Sindicato Minera Doña Inés de Collahuasi, Sindicato de Trabajadores Empresa Minera El Tesoro, Sindicato de Empresa n°1 Compañía Minera Zaldívar, Sindicato de Trabajadores de Empresa Minera Spence S.A. Sindicato n°1 de Minera Escondida, Sindicato Sociedad Contractual Minera El Abra, Sindicato Trabajadores Compañía Minera Lomas Bayas, Sindicato N°2 de la Empresa Compañía Minera Mantos de Oro, Sindicato Empresa de Trabajadores Xstrata Copper Altonorte, Sindicato de Trabajadores

Minera Meridian El Peñón, Sindicato de Empresa Minera Los Pelambres, Sindicato N°2 Div. Los Bronces Empresa Sur Andes Ltda.

FESUMIN, FEDERACIÓN DE SUPERVISORES DE LA MINERÍA PRIVADA

Agrupar los siguientes sindicatos: Sindicato de Supervisores N°2 Collahuasi, Sindicato de Supervisores Meridian, Sindicato de Supervisores Minera Spence, Sindicato de Supervisores Establecimiento Zaldívar Antofagasta Minerals, Sindicato de Supervisores Anglo American y Sindicato de Supervisores Lumina.

CTC, CONFEDERACIÓN DE TRABAJADORES DEL COBRE

Agrupar a las siguientes Federaciones: Federación Minera del Norte (Iquique), Federación de Sindicatos de Trabajadores de la Minería y Organizaciones Afines de la Región de Antofagasta (Antofagasta-Calamá), Federación de Sindicatos El Salvador (El Salvador), Federación de Sindicatos de Trabajadores Anglo American División Mantos Verdes (Chañaral), Federación de Sindicatos de la Minería y Otros (La Ligua), Federación de Trabajadores de la Minería y Otros (Los Andes), Federación de Trabajadores Territorial del Cobre (Rancagua), Federación de Trabajadores de la Salud del Cobre (Nacional), Otros sindicatos nacionales afiliados directamente.

+

PERSPECTIVA Y FUTURO DE LA MINERÍA: **APORTE DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS**

> **UN APOORTE DE LA COORDINADORA
DE TRABAJADORES DE LA MINERÍA
(CTMIN) AL DEBATE**

CTMIN - Coordinadora de Trabajadores de la Minería

